



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 29 MAR 2001

Expediente N° 12.441/00

RESOLUCION N° 091/01

VISTO la Resolución N° 706/00, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 013/00 a las firmas SIM Equipamientos Hospitalarios y Científica Noroeste SRL.; y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de la Comisión de Evaluación se incurrió en un error de cálculo al prorratear el monto total de la oferta.

Que por tal motivo el error fue transcripto en la resolución y en la orden de Compra N° 104/2000.

Que corresponde modificar la Resolución N° 706/01 en su Artículo 1° y 2° y la Orden de Compra N° 104/2000.

POR ELLO;

y en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Modificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 706/01, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**ARTICULO 1°:** Adjudicar la presente Contratación Directa N° 013/00, a las siguientes firmas:

SIM Equipamientos Hospitalarios: con domicilio en calle Caseros 975 - Salta, CUIT N° 30-69069415-4 - Act. Económica N° 30-69069415-4, la provisión de los ítems 1 al 36, 38 al 43, 45 al 47, 49 al 52 por un total de \$ 2.385,81 – (son pesos dos mil trescientos ochenta y cinco con 81/100) por ajustarse a lo solicitado.

CIENTIFICA NOROESTE S.R.L.: con domicilio en calle Alvarado 1801 - Salta, CUIT N° 30-56298808-0, la provisión del ítem 54 al 91 por un total de \$ 1.611,17 – (son pesos un mil seiscientos once con 17/100) por ajustarse a lo solicitado.

2.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 29 MAR 2001

Expediente N° 12.441/00

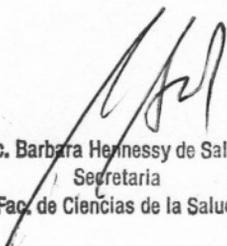
RESOLUCION N° 091/01

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

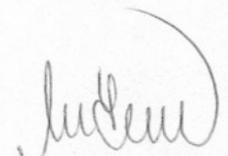
➤ SIM Equipamientos Hospitalarios.....	\$2.385,81
➤ CIENTIFICA NOROESTE S.R.L.:.....	\$1.611,17
➤ TOTAL	\$ 3.996,98

ARTICULO 2°: Imputar la suma precedente consignada en la partida 2-9-5 UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO del presupuesto de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 2°- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Administración Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos y por Departamento de Compras dése trámite correspondiente.


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud